

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13276 *Resolución de 23 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Cobeja (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 95, de 19 de mayo de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas:

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en régimen de personal laboral fijo a jornada parcial, por el sistema único de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, por el sistema único de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Técnico de Escuela Infantil, en régimen de personal laboral fijo a jornada parcial, por el sistema único de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Limpiador/a, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, por el sistema único de concurso de méritos, en turno libre.

Seis plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en régimen de personal laboral fijo a jornada parcial, por el sistema único de concurso de méritos, en turno libre.

Asimismo, las Bases Generales que regulan los procesos selectivos para las plazas derivadas de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal que convoque el Ayuntamiento de Cobeja, se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo» número 234, de 9 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y/o en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cobeja (<http://cobeja.sedelectronica.es/info>).

Cobeja, 23 de mayo de 2023.—El Alcalde, Diego Díaz Batres.